

Política de salud, seguridad y conducta de los invitados

Grupo Royal Caribbean

(Última actualización: 28 de febrero de 2023)

A lo largo de su historia, Royal Caribbean International, Celebrity Cruises y Silversea Cruises (denominados colectivamente en el presente documento "Royal Caribbean Group", "nuestro", "nosotros" o "nos") han proporcionado a los huéspedes una amplia variedad de experiencias de crucero que dan lugar a unas vacaciones excepcionales. Ya sea por nuestra tripulación profesional y amable, nuestra incomparable flota de barcos, la variedad de actividades, nuestra extensa lista de bellos y exóticos destinos y excursiones, nuestro emocionante entretenimiento o nuestra amplia variedad de deliciosa comida, los huéspedes encontrarán muchas razones por las que unas vacaciones en crucero del Grupo Royal Caribbean serán una de las mejores que jamás hayan experimentado.

Los huéspedes también pueden encontrar que una de las partes más sorprendentes de una experiencia de vacaciones en crucero será la gran cantidad de culturas ricas y variadas representadas entre nuestros huéspedes. Esta diversidad ofrece la oportunidad de aprender sobre diferentes partes del mundo y de hacer nuevos amigos. Pero al igual que un nuevo amigo puede mejorar la experiencia de las vacaciones, algunos huéspedes pueden comportarse de forma que otros consideren inusual o indeseable. Para garantizar un viaje agradable, es importante que todos tengan un entendimiento común de las normas de salud, seguridad y comportamiento vigentes en los buques del Grupo Royal Caribbean.

Esta Política de salud, seguridad y conducta de los huéspedes (en adelante, la "Política") establece las normas de conducta que deben seguir los huéspedes durante sus vacaciones en crucero del Grupo Royal Caribbean, incluidos los traslados hacia y desde los buques, dentro de las terminales portuarias, a bordo, en los puertos de escala, durante las excursiones en tierra y en nuestros destinos privados. Establecer y articular una Política ayuda a garantizar que todos los huéspedes disfruten de una experiencia de vacaciones en crucero fantástica, segura y protegida. El Grupo Royal Caribbean agradece la adhesión de los huéspedes a esta Política y les desea un viaje feliz, saludable y memorable.

ESTA POLÍTICA SE APLICARÁ A BORDO DE NUESTROS BUQUES Y EN TIERRA EN NUESTRAS TERMINALES, PUERTOS DE ESCALA Y DESTINOS PRIVADOS.

ES CONDICIÓN PARA EMBARCAR Y PERMANECER A BORDO DE CUALQUIERA DE NUESTROS BUQUES O EN NUESTROS DESTINOS PRIVADOS, QUE TODOS LOS INVITADOS CUMPLAN ESTA POLÍTICA Y TODAS NUESTRAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SALUD Y SEGURIDAD. ADEMÁS, LOS HUÉSPEDES ESTÁN OBLIGADOS A CUMPLIR TODAS LAS LEYES APLICABLES DE LOS DISTINTOS PAÍSES QUE VISITEN. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA POLÍTICA, DE CUALQUIER OTRA DE NUESTRAS POLÍTICAS, O DE CUALQUIER INSTRUCCIÓN COMUNICADA POR NOSOTROS (INCLUIDA NUESTRA TRIPULACIÓN) EN CUALQUIER MOMENTO Y DE CUALQUIER FORMA, ESCRITA U ORAL, SE CONSIDERARÁ UN INCUMPLIMIENTO DE ESTA POLÍTICA Y PODRÁ DAR LUGAR A UNA O MÁS MEDIDAS COERCITIVAS SEGÚN SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN, INCLUIDA LA DENEGACIÓN DE EMBARQUE, O LA EXPULSIÓN DEL BUQUE O DEL DESTINO PRIVADO SIN NINGÚN TIPO DE COMPENSACIÓN O REEMBOLSO. EN DETERMINADAS CIRCUNSTANCIAS, NUESTRA(S) MEDIDA(S) DE EJECUCIÓN PUEDE(N) DAR LUGAR NO SÓLO A LA EXPULSIÓN DEL HUÉSPED, SINO TAMBIÉN A LA EXPULSIÓN DE TODAS LAS DEMÁS PERSONAS QUE FORMEN PARTE DEL GRUPO DE VIAJE O DE LA(S) RESERVA(S) DEL HUÉSPED.

A los efectos de la presente Política, el término "grupo de viaje" se interpretará de la forma más amplia posible e incluirá, sin limitarse a ello: (1) personas que viajen en el mismo camarote o reserva, (2) personas que viajen en múltiples camarotes o como parte de múltiples reservas, así como (3) personas que determinemos que están legal o socialmente relacionadas o próximas de cualquier forma, en cualquier momento antes o durante el viaje, por cualquier duración de tiempo.

ESTA POLÍTICA ESTÁ SUJETA A LA AUTORIDAD PRIMORDIAL DEL CAPITÁN, EN VIRTUD DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL O INTERNACIONAL, PARA TOMAR Y EJECUTAR DECISIONES QUE, A JUICIO PROFESIONAL EXCLUSIVO DEL CAPITÁN, SEAN NECESARIAS PARA MANTENER LA SALUD, LA SEGURIDAD Y LA PROTECCIÓN DEL BUQUE.

Los términos de esta Política son válidos a partir de la fecha indicada anteriormente, y permanecerán plenamente vigentes hasta que decidamos, a nuestra entera discreción, actualizar o modificar la totalidad o parte de la Política. Las actualizaciones o modificaciones de la Política podrán realizarse y entrarán en vigor sin necesidad de publicación, aunque nos esforzaremos por publicar cualquier actualización o modificación de la Política de forma oportuna y en un foro de acceso público, incluyendo, entre otros, los distintos sitios web o aplicaciones para teléfonos móviles del Grupo Royal Caribbean.

APLICACIÓN DE ESTA POLÍTICA

LA VIOLACIÓN REAL O LA AMENAZA DE VIOLACIÓN POR PARTE DE UN HUÉSPED DE ESTA POLÍTICA, DE CUALQUIER OTRA DE NUESTRAS POLÍTICAS, O DE CUALQUIER INSTRUCCIÓN COMUNICADA POR NOSOTROS (INCLUIDA NUESTRA TRIPULACIÓN) EN CUALQUIER MOMENTO DE CUALQUIER FORMA, ESCRITA U ORAL, O NUESTRA EVALUACIÓN -A NUESTRA ENTERA DISCRECIÓN- DE QUE LA PRESENCIA DE UN HUÉSPED A BORDO O EN NUESTRO(S) DESTINO(S) PRIVADO(S) CREA UNA PREOCUPACIÓN O UN RIESGO PARA LA SALUD, LA SEGURIDAD O LA PROTECCIÓN DE NUESTRO BUQUE, DE OTROS HUÉSPEDES O DE NUESTRA TRIPULACIÓN PUEDE DAR LUGAR A UNA O MÁS DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS COERCITIVAS:

- Intervención de Seguridad, de otro personal de gestión o de las fuerzas del orden;
- Informar a las autoridades gubernamentales y policiales competentes;
- Supresión de determinados privilegios a bordo, que pueden incluir la detención, cuarentena o confinamiento en un camarote o celda de detención;
- Confiscación de artículos ilegales, de contrabando o prohibidos, que podrán, a nuestra discreción, ser entregados a las autoridades policiales;
- Suspender temporal o permanentemente los beneficios de fidelidad;
- Reducción temporal o permanente del nivel de fidelidad;
- Denegación de embarque o alejamiento del buque; y/o
- Denegación de embarque en cualquier futuro crucero de vacaciones del Grupo Royal Caribbean.

CUALQUIERA DE NUESTRAS DETERMINACIONES, EVALUACIONES, SENTENCIAS, DECISIONES O MEDIDAS DE EJECUCIÓN QUE ADOPTEMOS EN VIRTUD DE ESTA POLÍTICA SE HARÁ A NUESTRA ENTERA DISCRECIÓN Y SERÁ DEFINITIVA.

Invitado responsable de los gastos derivados de las medidas de ejecución

Los huéspedes expulsados de un buque del Grupo Royal Caribbean o a los que se les deniegue el embarque debido a una infracción de esta Política

serán responsables de su propio alojamiento y transporte de vuelta a casa, a su cargo. Los requisitos de documentación para el reingreso en el país de origen del huésped también son responsabilidad de éste.

SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

Obligación de seguir siempre las instrucciones del personal de seguridad; controles de seguridad

Los pasajeros deberán seguir todas las instrucciones del personal de seguridad a bordo, ya sea en la terminal, a bordo o en el destino (incluidos nuestros destinos privados). La negativa a seguir todas las instrucciones de nuestro personal de seguridad puede dar lugar a medidas coercitivas, incluida la denegación de embarque o la expulsión del buque.

Los pasajeros se someterán a un control de seguridad antes de subir a bordo del buque (por ejemplo, antes de comenzar el viaje o en los puertos de escala) y en cualquier momento en el que podamos, a nuestra entera discreción, exigir dicho control de seguridad durante el viaje. También exigiremos una foto de seguridad a cada invitado. Durante la toma de la foto de seguridad, o durante el control de seguridad, se podrá pedir a los pasajeros que se quiten brevemente cualquier prenda que cubra la cara (por ejemplo, máscaras), sombreros, disfraces u otros materiales que puedan impedir la verificación de la identidad de los pasajeros. La negativa a participar en el control de seguridad o a facilitar una fotografía de seguridad puede dar lugar a la denegación de embarque o a la expulsión del buque.

Del mismo modo, durante el embarque o desembarque habilitado para el reconocimiento facial, se puede pedir a los huéspedes que se quiten brevemente cualquier cubierta facial (por ejemplo, máscaras), sombreros, trajes u otros materiales que puedan impedir la verificación de la identidad de un huésped.

Simulacro de seguridad obligatorio

Todos los pasajeros deben asistir al simulacro de seguridad obligatorio (también conocido como "reunión") y seguir todas las instrucciones de salud y seguridad emitidas por el capitán como parte de los anuncios del simulacro de seguridad obligatorio. Al embarcar, los pasajeros dispondrán de varias horas durante las cuales deberán (a) revisar la información de seguridad esencial y (b) presentarse en su puesto de reunión designado. En algunos buques, se anima a los pasajeros a utilizar nuestro sistema patentado eMuster TM, que permite revisar la información esencial de

seguridad mediante la visualización de un vídeo de seguridad a través de nuestra aplicación móvil o de los televisores de los camarotes. Los pasajeros que no completen la parte del vídeo de seguridad de los requisitos de reunión a través de eMuster™, o que no puedan revisar la información de seguridad esencial al embarcar, deberán participar en una breve presentación de seguridad a su llegada a la estación de reunión designada.

Obligación de informar de los invitados

La seguridad es responsabilidad de todos. Los pasajeros deben informar inmediatamente al personal de seguridad del barco o a otros directivos del barco de cualquier lesión propia o ajena, así como de cualquier comportamiento inseguro o posiblemente ilegal. Para ello, los huéspedes pueden llamar al número de teléfono de emergencia del barco que figura en el Directorio de Servicios, llamar o visitar el mostrador de Servicios a los Huéspedes, o ponerse en contacto con el Personal de Seguridad del barco u otros directivos del barco en cualquier lugar donde estén disponibles.

Si no se informa inmediatamente de una enfermedad, lesión, comportamiento inseguro o ilegal, el personal del buque puede verse incapacitado para responder eficazmente a la situación. Cualquier retraso en la notificación también puede hacer que el buque sea incapaz de preservar adecuadamente la información o las pruebas y puede causar un retraso en la notificación a las fuerzas del orden o a otros funcionarios gubernamentales.

Encontrará más información útil sobre la presentación de informes en la "Guía de salud, seguridad y protección" disponible en nuestro sitio web y a bordo, en nuestro local de Servicios a los Huéspedes.

SALUD

Hemos tomado numerosas medidas para proporcionar un entorno saludable a todas las personas durante su viaje. Para ello, hemos puesto en marcha políticas y procedimientos acordes con las actuales directrices gubernamentales, normativas y de salud pública.

LOS INVITADOS ACEPTAN REVISAR Y CUMPLIR TODAS NUESTRAS INSTRUCCIONES SANITARIAS O DE SEGURIDAD, O CUALQUIER OTRA SEÑALIZACIÓN EXPUESTA. EL INCUMPLIMIENTO DE LO ANTERIOR DARÁ LUGAR A MEDIDAS COERCITIVAS, INCLUIDA LA DENEGACIÓN DE EMBARQUE, O PUEDE CONSTITUIR CAUSA DE EXPULSIÓN DE UN HUÉSPED, ASÍ COMO LA

DENEGACIÓN DE EMBARQUE O LA EXPULSIÓN DEL GRUPO DE VIAJE DE UN HUÉSPED, DE LA EMBARCACIÓN.

En la medida en que evolucionen las orientaciones en materia de salud pública, actualizaremos nuestras políticas y procedimientos en consecuencia. Comunicaremos las políticas y procedimientos pertinentes para cada viaje antes de zarpar, y a lo largo del crucero, en caso de que cambien.

Además, facilitaremos información sobre los procedimientos portuarios; embarque y desembarque, distanciamiento social y medidas de protección personal; uso de las instalaciones a bordo; excursiones en tierra (si las hubiera); y procesos de contención y mitigación en caso de identificación de casos sospechosos o confirmados de enfermedad(es) transmisible(s) (por ejemplo, COVID-19), incluidos los procesos de localización de contactos y los procedimientos posteriores al crucero.

NOS RESERVAMOS EL DERECHO A DENEGAR EL EMBARQUE A CUALQUIER HUÉSPED QUE PRESENTE SÍNTOMAS DE ENFERMEDAD(ES) CONTAGIOSA(S), INCLUIDA LA COVID-19, O CUYOS RESULTADOS DE EXÁMENES DE SALUD MUESTREN QUE PUEDEN HABER CONTRAÍDO DICHA(S) ENFERMEDAD(ES). TAMBIÉN SE PODRÁ DENEGAR EL EMBARQUE A AQUELLAS PERSONAS QUE CONSIDEREMOS, A NUESTRA ENTERA DISCRECIÓN, QUE ESTÁN EN CONTACTO DIRECTO O FORMAN PARTE DEL GRUPO DE VIAJE DE CUALQUIER HUÉSPED QUE PRESENTE SÍNTOMAS DE ENFERMEDAD CONTAGIOSA, INCLUIDO PARTE O LA TOTALIDAD DEL GRUPO DE VIAJE DE DICHO HUÉSPED.

Consulte nuestro Aviso de privacidad para obtener información sobre cómo recopilaremos, conservaremos, almacenaremos y compartiremos de forma segura, según corresponda, la información sanitaria de los huéspedes.

Pruebas y controles obligatorios previos al embarque

Antes del embarque se llevarán a cabo exámenes médicos obligatorios y se aplicarán procedimientos especiales de salud y seguridad durante el embarque. Estos procedimientos son importantes y todos los huéspedes deben cumplir con todas las señales e instrucciones proporcionadas antes de embarcar en nuestros buques.

A lo largo de todo el proceso de examen médico y embarque, los huéspedes deberán facilitarnos información clara y precisa a nosotros y a cualquiera de nuestros proveedores de servicios en todo momento. Los pasajeros también deben cooperar con nosotros, nuestros agentes o proveedores de

servicios durante cualquier intento de obtener información sanitaria o llevar a cabo cualquier función relacionada con la salud.

A LOS HUÉSPEDES QUE SE NIEGUEN A FACILITAR INFORMACIÓN SANITARIA O QUE FACILITEN DELIBERADAMENTE INFORMACIÓN SANITARIA INEXACTA A NUESTROS EQUIPOS MÉDICOS EN EL MARCO DE UN RECONOCIMIENTO MÉDICO O UNA EVALUACIÓN SANITARIA SE LES PODRÁ DENEGAR EL EMBARQUE, PONERLOS EN CUARENTENA O SOMETERLOS A OTRA(S) MEDIDA(S) COERCITIVA(S).

Los huéspedes recibirán más información sobre el proceso de selección y pruebas antes del viaje.

Vigilancia de la salud a bordo

La participación en nuestros procesos de seguimiento de la salud y localización de contactos es obligatoria, sujeta a ajustes razonables en vista de cualquier discapacidad aplicable.

Nuestros programas de prevención de enfermedades pueden incluir controles periódicos de temperatura y/o pruebas de detección de enfermedades transmisibles (por ejemplo, COVID-19). También podemos exigir a los huéspedes que participen en procesos de rastreo de contactos para ayudar a controlar la propagación de enfermedades transmisibles (por ejemplo, COVID-19). Esto puede incluir el requisito de que los huéspedes lleven una pulsera u otros dispositivos portátiles para permitir el rastreo de contactos mediante la tecnología.

Obligación de notificar todos los síntomas de enfermedades transmisibles

LOS HUÉSPEDES QUE EXPERIMENTEN CUALQUIER SÍNTOMA DE ENFERMEDAD CONTAGIOSA, POR LEVE QUE SEA, INCLUIDOS SÍNTOMAS DE COVID-19, DIARREA O VÓMITOS, DEBERÁN REGRESAR INMEDIATAMENTE A SU CAMAROTE E INFORMAR AL PERSONAL MÉDICO DEL BARCO LLAMANDO A LAS INSTALACIONES MÉDICAS DE A BORDO. LOS HUÉSPEDES TAMBIÉN DEBEN INFORMAR INMEDIATAMENTE DE LOS SÍNTOMAS DE LOS MIEMBROS DE SU GRUPO DE VIAJE, O ASEGURARSE DE QUE LAS PERSONAS QUE EXPERIMENTEN LOS SÍNTOMAS REGRESEN INMEDIATAMENTE A SUS RESPECTIVOS CAMAROTES E INFORMEN AL PERSONAL MÉDICO DEL BARCO LLAMANDO A LAS INSTALACIONES MÉDICAS DE A BORDO.

NO INFORMAR INMEDIATAMENTE DE UNA ENFERMEDAD TRANSMISIBLE O DE SUS SÍNTOMAS, O NO INFORMAR INTENCIONADAMENTE DE LOS SÍNTOMAS CON EXACTITUD CONSTITUYE UNA INFRACCIÓN DE ESTA POLÍTICA

Los síntomas de COVID-19 incluyen, entre otros, temperatura alta o fiebre, una nueva tos continua, falta de aliento o dificultad para respirar, y una pérdida o cambio del sentido del gusto o del olfato, dolores musculares, dolores de cabeza y fatiga.

En algunas jurisdicciones, exponer deliberadamente a otras personas a una enfermedad transmisible puede constituir una infracción penal.

El incumplimiento de todas las instrucciones de tratamiento emitidas por la tripulación del buque y/o el personal médico constituirá una infracción de esta política.

Cuarentena

Podremos, a nuestra entera discreción, exigir que un huésped u otras personas de su grupo de viaje sean confinadas en su camarote o puestas en cuarentena para evitar que una enfermedad transmisible u otra afección contagiosa se propague a otras personas a bordo o fuera de él. Se podrá exigir a los huéspedes que se trasladen a un nuevo camarote habilitado específicamente para el aislamiento/la cuarentena.

Todos los huéspedes deben cumplir todas las instrucciones dadas durante el periodo de aislamiento/cuarentena y cooperar plenamente con la tripulación durante todo el procedimiento de desembarque al final del crucero.

Lavado de manos

Los huéspedes deben lavarse las manos con agua caliente y jabón después de ir al baño y antes de comer o manipular alimentos. Según los expertos médicos, una de las mejores formas de prevenir el inicio o la propagación de enfermedades contagiosas, como los virus gastrointestinales, los resfriados y la gripe, es lavarse bien las manos durante al menos 20 segundos con agua caliente y jabón después de ir al baño y de nuevo antes de comer o manipular alimentos.

Puertos de visita y excursiones en tierra

En determinados puertos de escala podemos restringir el desembarque a los pasajeros que participen en determinadas excursiones en tierra que designemos, a nuestra entera discreción. En tal caso, los huéspedes

deberán viajar y permanecer con el grupo de excursión en tierra designado mientras estén fuera del barco y seguir todas las instrucciones proporcionadas por nosotros, el operador turístico y la jurisdicción aplicable en materia de salud y seguridad.

Los pasajeros que desembarquen o embarquen en un puerto de escala pueden ser sometidos a controles sanitarios adicionales obligatorios. Antes de desembarcar en un puerto de escala, proporcionaremos a los pasajeros información detallada sobre los exámenes y pruebas de salud adicionales. Tenga en cuenta que las autoridades locales del puerto de escala también pueden exigir exámenes y pruebas adicionales a los pasajeros en el punto de desembarque y/o embarque, y los pasajeros deberán cumplir estos requisitos.

Aptitud para viajar - Huéspedes con discapacidad

Los huéspedes con discapacidades no están obligados a viajar con otra persona como condición para viajar en nuestros buques. Sin embargo, todos los huéspedes deben tener en cuenta que los miembros de la tripulación no están obligados a ayudar a los huéspedes con las tareas personales o las necesidades de higiene personal (por ejemplo, ayudar a comer, vestirse, ir al baño). Por lo tanto, los huéspedes que necesiten ayuda con estas funciones deberán tener en cuenta estas necesidades a la hora de planificar sus vacaciones en crucero. Si existe alguna duda sobre la capacidad de un posible huésped para satisfacer de forma independiente sus necesidades personales o de higiene sin que suponga un peligro para sí mismo o para los demás, y el huésped tiene previsto viajar solo, esta situación debe comentarse con el Departamento de Acceso de la compañía antes de reservar unas vacaciones en crucero. Esto permitirá una evaluación individualizada de la aptitud del huésped para viajar durante la duración del crucero sin asistencia personal. Los pasajeros que intenten embarcar o que se encuentren a bordo sin la capacidad de atender de forma independiente sus necesidades personales serán evaluados para determinar si son aptos para viajar de forma segura sin asistencia. A los pasajeros que no estén en condiciones de viajar se les podrá denegar el embarque o expulsar del buque en el siguiente puerto de escala, sin derecho a indemnización o reembolso.

Medicación

Los pasajeros deben llevar consigo una provisión suficiente de todos los medicamentos que necesiten para toda la duración del viaje. Recomendamos a todas las personas que tengan un suministro adecuado

de medicamentos para varios días más después de la fecha de finalización del viaje, en caso de posibles retrasos causados por alteraciones del itinerario, como condiciones meteorológicas adversas, u otras circunstancias imprevistas. Es posible que los centros médicos del barco no dispongan de los medicamentos necesarios y que no todos los medicamentos estén disponibles en los puertos de escala.

Para garantizar que los medicamentos estén siempre accesibles, los pasajeros no deben llevarlos en el equipaje facturado. En su lugar, los huéspedes deben llevar todos los medicamentos a bordo, en su equipaje de mano.

CONDUCTA DE LOS INVITADOS

Interacciones prohibidas entre huéspedes y tripulación

Los miembros de nuestra tripulación son amables, extrovertidos y serviciales, y harán todo lo posible para que los huéspedes disfruten al máximo de sus vacaciones. Por favor, no malinterprete su amabilidad. Los miembros de la tripulación tienen prohibido mantener relaciones físicas con los huéspedes. Los miembros de la tripulación no están autorizados a socializar con los huéspedes más allá de sus obligaciones profesionales, y no se les permite estar en los camarotes de los huéspedes, excepto para el desempeño de sus funciones a bordo. Se espera que los invitados respeten estas normas y, del mismo modo, se les prohíbe mantener relaciones físicas con los miembros de la tripulación. No se permite la presencia de invitados en ninguna zona restringida o de la tripulación del barco, incluidos los camarotes y pasillos de la tripulación.

Prohibido el lenguaje verbalmente abusivo y ofensivo y las amenazas

No está permitido el lenguaje verbalmente abusivo u ofensivo dirigido a nadie, incluidos invitados, miembros de la tripulación, funcionarios gubernamentales u otras personas. Están prohibidas las declaraciones o conductas que amenacen con actividades prohibidas o ilegales.

Los intentos de autolesión, así como las declaraciones o conductas orales o escritas que evidencien la intención de autolesionarse estarán sujetos a medidas coercitivas por parte de nuestra tripulación o personal de seguridad con el fin de proteger la vida y la seguridad de nuestros huéspedes, tripulación y embarcación(es).

Prohibición de comportamientos inadecuados o abusivos

No se permite el comportamiento inapropiado o abusivo. Esto incluye: contacto físico no invitado, solicitud, acoso, vandalismo, robo, violencia, uso de identificación falsa, consumo de alcohol por menores de edad (véase la sección Alcohol más adelante), suministro de alcohol a menores de la edad permitida (véase la sección Alcohol más adelante), posesión de sustancias/artículos ilegales, colocación de materiales (incluidos carteles, pancartas, decoraciones, etc.) en cualquier lugar del exterior del barco, colocación de materiales en cualquier lugar del interior del barco (incluidas las puertas de los camarotes, a lo largo de los pasillos, etc.) sin el permiso expreso del capitán.) en cualquier lugar del exterior del barco, colocar materiales en cualquier lugar del interior del barco (incluidas las puertas de los camarotes, a lo largo de los pasillos, etc.) sin el permiso expreso de la dirección del barco o que la dirección del barco pueda considerar inapropiados, o cualquier otra conducta ilegal u ofensiva.

Prohibido abusar de los programas de fidelización

No está permitido violar, abusar o eludir intencionadamente cualquiera de las normas, términos o condiciones de nuestro programa de fidelización. Esto incluye, entre otras cosas, manipular el programa de fidelización, cometer fraude, abusar de los privilegios de fidelización o actuar de cualquier otra forma que consideremos, a nuestra entera discreción, incompatible con la intención del programa de fidelización.

Prohibición de comportamientos inseguros

Está estrictamente prohibido no seguir todas las instrucciones o políticas de salud, seguridad o protección. Está estrictamente prohibido sentarse, levantarse, saltar, tumbarse o trepar por encima o a través de cualquier barandilla exterior o interior u otras barreras de protección.

Además, no está permitido manipular ningún equipo, instalación o sistema del barco. Cualquier otro comportamiento que podamos considerar inseguro, a nuestra entera discreción, tampoco está permitido.

Prohibición de comportamientos descorteses o perturbadores

Las sillas de piscina, de terraza y de teatro no pueden reservarse, salvo en caso de discapacidad. No se permite la desnudez en público. Los pasajeros deberán ir adecuadamente vestidos, incluso en los balcones de los camarotes, si son visibles para otras personas a bordo, en otros buques o en tierra. No está permitido tomar el sol en topless, excepto en determinados itinerarios, y en esos itinerarios sólo se permitirá en las

zonas designadas. Para obtener más información sobre nuestro código de vestimenta, póngase en contacto con el servicio de atención al cliente.

No se permite el uso de cajas de sonido, radios a todo volumen u otras molestias sonoras. No está permitido el uso de patines, patinetes, monopatines, tablas de surf, bicicletas y artículos similares a bordo. No se permite el uso de patinetes a bordo, excepto cuando se utilicen como ayuda para la movilidad.

Fumar y restricciones a la compra de productos del tabaco a bordo

Para la comodidad y el disfrute de nuestros huéspedes, nuestros barcos están designados como no fumadores. Esto incluye la prohibición del uso de narguile u otros tipos de empanadas de agua.

No está permitido fumar en el interior ni en el balcón de los camarotes. Esto se aplica a todas las categorías de camarotes a bordo. Si un huésped infringe esta política de "no fumar", se le aplicará una tarifa de limpieza en su cuenta a bordo. Tampoco está permitido fumar en ningún comedor, teatro, bar, salón, pasillo, ascensor o pista de footing, ni en la mayoría de las zonas interiores. Además, no está permitido fumar en determinadas zonas exteriores, incluidas las zonas restringidas, los locales de comida y las zonas de juegos infantiles y piscinas.

Sin embargo, reconocemos que algunos de nuestros huéspedes fuman. Por lo tanto, para proporcionar un ambiente a bordo que también satisfaga a los fumadores, hemos designado ciertas áreas del barco como zonas de fumadores. Para ayudar a los huéspedes fumadores a localizar las zonas en las que está permitido fumar, hemos colocado a bordo carteles que identifican claramente todas las zonas de fumadores y los ceniceros habilitados para fumadores. Los huéspedes también pueden informarse en el Servicio de Atención al Huésped sobre la ubicación de las zonas designadas para fumadores a bordo.

En los casinos de los itinerarios en los que esté permitido fumar, habrá una señalización visible que designe la zona para fumadores y no fumadores.

El tabaco para puros y pipa está limitado a las zonas exteriores designadas y a los bares de puros (si el barco dispone de ellos).

Los cigarrillos electrónicos o e-cigarrillos sólo están permitidos dentro de las zonas designadas para fumadores.

Los cigarrillos, puros y tabaco de pipa deben desecharse correctamente y nunca arrojarse por la borda.

Los huéspedes deben tener al menos 18 años para comprar, poseer o consumir tabaco a bordo.

Toques de queda

La dirección del barco se reserva el derecho a decretar toques de queda individuales, de grupo o en todo el barco, si a juicio del capitán del barco, dichas medidas son necesarias para la salud o seguridad de los huéspedes o de la tripulación.

Responsabilidad de los padres y tutores

A efectos de esta Política, se define como menor a toda persona menor de 18 años. Por adulto joven se entiende toda persona de 18, 19 o 20 años. Los padres y tutores son responsables del comportamiento y la supervisión adecuada de los menores y jóvenes acompañantes durante sus vacaciones. Esta obligación se aplica durante los traslados hacia y desde los buques, en el interior de las terminales, a bordo, en nuestros puertos de escala, durante las excursiones en tierra y en nuestros destinos privados. Esta responsabilidad se aplica en todo momento, independientemente de si los padres y tutores se encuentran físicamente en compañía de su(s) menor(es) y joven(es) adulto(s).

Bajo ninguna circunstancia el padre o tutor de un menor debe desembarcar del barco sin su(s) menor(es) acompañante(s), a menos que hayan tomado las medidas necesarias para que el menor acompañante tenga la supervisión de un adulto responsable en el barco durante su ausencia. Los padres o tutores no deben permitir que ningún menor a su cargo abandone el barco mientras esté en puerto sin la supervisión de un adulto responsable.

Alcohol

Consumir alcohol en exceso deteriora el juicio y reduce la capacidad de reconocer y evitar situaciones potencialmente peligrosas. Los huéspedes que decidan consumir alcohol deben hacerlo de forma responsable. El personal del barco podrá negarse a servir bebidas alcohólicas, a su entera discreción, a cualquier huésped que no consuma alcohol de forma responsable. El personal del barco puede solicitar la verificación de la edad de un huésped para comprobar que tiene edad para consumir alcohol de acuerdo con esta Política. Se prohíbe a los invitados adultos proporcionar alcohol a menores o adultos jóvenes. Todos los juegos de beber están estrictamente prohibidos.

La edad mínima para consumir o poseer bebidas alcohólicas en los buques que zarpan de Norteamérica, los Emiratos Árabes Unidos o cualquiera de nuestros destinos privados es de 21 años. La edad mínima para consumir o poseer bebidas alcohólicas en los buques que navegan desde Sudamérica, Europa, Asia, Australia y Nueva Zelanda es de 18 años. En todos los demás casos, la edad mínima para consumir bebidas alcohólicas del puerto de origen regirá nuestra determinación de la edad mínima legal para consumir bebidas alcohólicas.

En determinadas circunstancias en las que las leyes locales lo permitan o exijan, el Grupo Royal Caribbean podrá modificar esta política, para lo que también podrá requerir la solicitud o autorización de un padre o tutor. Los huéspedes pueden ponerse en contacto con el Servicio de Atención al Huésped o consultar la información del crucero en su camarote para obtener información sobre la edad mínima para consumir bebidas alcohólicas específica de sus vacaciones en crucero. A efectos del cumplimiento de la edad mínima para consumir o poseer bebidas alcohólicas, la edad de un huésped se establece al comienzo de las vacaciones en crucero. Si un huésped celebra su cumpleaños durante sus vacaciones en crucero y, por tanto, alcanza la edad mínima para consumir alcohol, podrá solicitar al Director de Servicios a los Huéspedes que modifique los registros del barco para permitir su consumo de alcohol durante el resto de las vacaciones. El cliente deberá presentarse en el Servicio de Atención al Cliente para presentar un documento de identidad válido expedido por el gobierno que permita verificar su edad.

A menos que nuestro personal de seguridad o la tripulación autoricen lo contrario, los huéspedes tienen prohibido subir bebidas alcohólicas a bordo; con la excepción del día de embarque, en el que cada huésped en edad de consumir alcohol podrá subir a bordo una (1) botella de vino o champán sellada de 750 ml.

Están prohibidos el vino en caja y otros recipientes. El personal de seguridad puede inspeccionar los recipientes (incluidas botellas de agua, botellas de refrescos, enjuagues bucales, cantimploras, etc.) en cualquier momento y se deshará del alcohol oculto en dichos recipientes. Las bebidas alcohólicas adquiridas en las tiendas de a bordo o en los puertos de escala deberán presentarse al personal de seguridad al volver a embarcar y serán aseguradas por el personal del buque. El alcohol asegurado por el personal del barco será devuelto a los huéspedes justo antes de la conclusión de sus vacaciones en crucero. No se devolverá el alcohol a los pasajeros menores de la edad permitida para consumir alcohol.

Cualquier huésped que baje a tierra y consuma alcohol (ya sea bajo la supervisión de un padre/tutor o no) es responsable de asegurarse de que consume de forma responsable y conserva la capacidad de reconocer y evitar situaciones potencialmente peligrosas cuando regrese al barco. Se recuerda a los padres/tutores que son responsables de las acciones de sus hijos menores y adultos jóvenes en todo momento mientras estén de vacaciones en un crucero del Grupo Royal Caribbean.

ARTÍCULOS PROHIBIDOS

DURANTE LOS CONTROLES DE SEGURIDAD, PODREMOS INSPECCIONAR LAS PERTENENCIAS DE LOS HUÉSPEDES Y RETIRAR ARTÍCULOS PROHIBIDOS SIN SU PRESENCIA. LOS ARTÍCULOS CONFISCADOS QUE NO SEAN RECLAMADOS POR LOS HUÉSPEDES EN UN PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA CONFISCACIÓN SE CONSIDERARÁN CONFISCADOS Y EL GRUPO ROYAL CARIBBEAN PODRÁ DISPONER DE ELLOS.

Artículos con elementos calefactores o llamas abiertas

No se permiten a bordo determinados artículos que generan calor o producen una llama abierta. Esto incluye planchas de ropa, hornillos, velas, incienso y cualquier otro artículo que pueda crear un riesgo de incendio. Sí están permitidos los rizadoros y secadores de pelo.

Prohibición de la marihuana

Queda prohibida la marihuana, incluso en su forma medicinal o con fines medicinales.

Drogas u otras sustancias ilegales prohibidas

No se permite el consumo de drogas u otras sustancias ilegales a bordo ni su utilización durante las vacaciones en crucero del Grupo Royal Caribbean, incluidos los traslados hacia y desde los barcos, dentro de las terminales, a bordo, en los puertos de escala, durante las excursiones en tierra o en nuestros destinos privados. Las drogas o sustancias ilegales serán confiscadas, y Royal Caribbean se reserva el derecho, a su entera discreción, de denunciar las infracciones de esta prohibición a las autoridades competentes. Las jurisdicciones a lo largo del viaje pueden tener leyes estrictas que abordan y castigan severamente la posesión de drogas. Los pasajeros que infrinjan dichas leyes podrán ser arrestados y procesados en la jurisdicción correspondiente (y quizás también por las autoridades de los Estados Unidos u otras autoridades) y se les podrá impedir embarcar o reembarcar en el barco.

Prohibición de armas, explosivos y otros objetos peligrosos

En nuestro(s) sitio(s) web encontrará una lista detallada de artículos prohibidos, que se incorpora por referencia. No se permite a bordo ningún arma, munición, explosivo, fuegos artificiales ni ningún otro artículo que suponga un riesgo para las personas o la propiedad. La determinación de qué artículo puede presentar un riesgo de daño para las personas o la propiedad queda reservada al Grupo Royal Caribbean, a su entera discreción. Los artículos no permitidos a bordo serán confiscados por la Seguridad del barco.

Las armas de fuego y otras armas no están permitidas a bordo. Los pasajeros que declaren al personal del buque la presencia de un arma de fuego u otra arma (en su persona o en su equipaje) tendrán la oportunidad de deshacerse de ella antes de embarcar. A los pasajeros que no declaren la presencia de un arma de fuego u otra arma se les podrá denegar el embarque o ser expulsados del buque. Los artículos tales como cuchillos de buceo deben ser declarados al personal del buque en el momento del embarque y pueden ser permitidos a bordo, pero mantenidos en custodia por el personal de Seguridad del buque cuando no se utilicen en tierra.

MEDIO AMBIENTE

Programa Save the Waves® y eliminación de basura/residuos

El Grupo Royal Caribbean mantiene un Programa Save the Waves® que se centra en tres principios clave: reducir la creación o generación de materiales de desecho; reciclar tanto como sea posible; y garantizar la correcta eliminación de los residuos restantes. La basura debe depositarse adecuadamente en los contenedores repartidos por todo el barco o en las papeleras de cada camarote. La basura u otros objetos extraños nunca deben tirarse por el inodoro y no está permitido arrojar ningún objeto por la borda. Los huéspedes no deben dejar objetos desatendidos en los balcones, ya que el viento puede hacer que caigan por la borda.

OTRAS POLÍTICAS DE EDAD APLICABLES

Los clientes deben tener al menos 18 años para jugar en los casinos de nuestros barcos, excepto en Alaska, donde la edad mínima es de 21 años. Varios lugares y actividades a bordo de los barcos tienen requisitos de edad mínima. Los huéspedes pueden encontrar esta información en nuestras páginas web o preguntando en Servicios para Huéspedes.